



clw  
24

## Tribunal Supremo Electoral

OF-MAG-IV-174-02-2019  
MEMM/mas  
Guatemala 08 de febrero de 2019

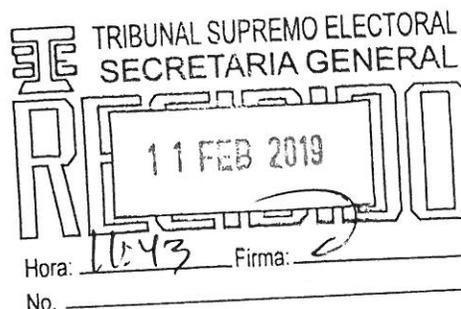
Pleno de Magistrados  
Tribunal Supremo Electoral  
Su Despacho

Señores Magistrados:

De manera cordial y atenta me dirijo a ustedes, adjuntando el informe derivado de mi participación como panelista, en el foro: **“La Observación nacional de elecciones y su aporte a la integridad electoral: una mirada comparativa”**; realizado el 24 de enero de los corrientes, organizado por el consorcio Observatorio Electoral 2019, con el apoyo de NDI; el cual se realizó en la ciudad de San Salvador.

Atentamente,

  
**Msc. María Eugenia Mijangos Martínez**  
Magistrada Vocal IV  
Tribunal Supremo Electoral



R. 209-2019  
CUE 30232





María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrado Vocal IV

Tribunal Supremo Electoral

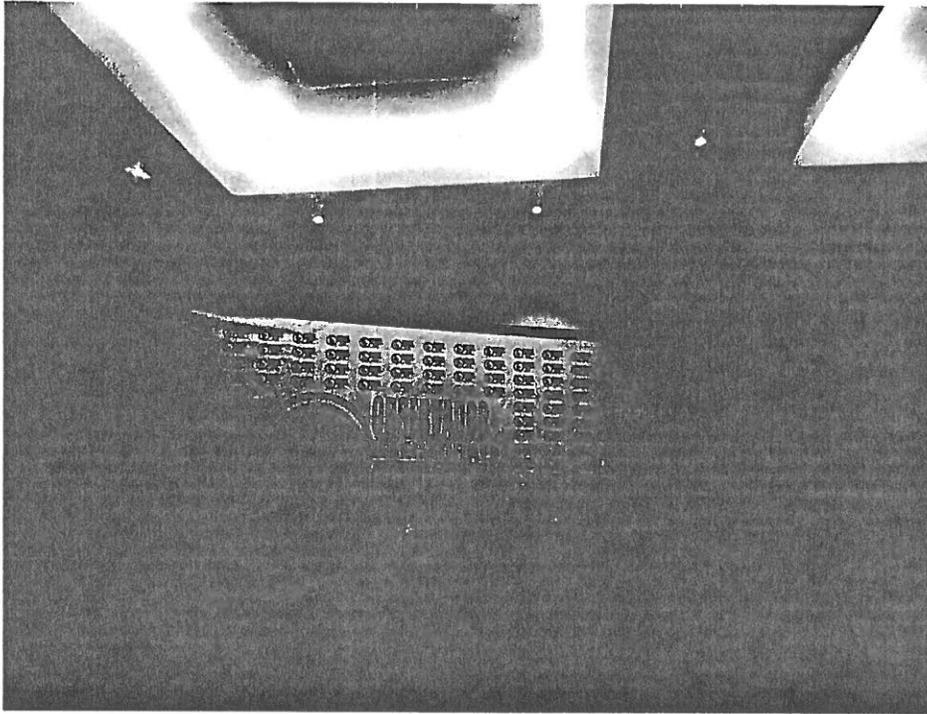
# CONTENIDO

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL Y SU APOORTE A LA INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES: UNA MIRADA DESDE LA SOCIEDAD .....3

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL Y SU APOORTE A LA INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES: UNA MIRADA DESDE LOS ORGANISMOS ELECTORALES .....3

OBSERVACIÓN ELECTORAL EN DEMOCRACIAS EN CONSTRUCCIÓN .....5





Informe de Actividades:

**Foro Internacional la observación nacional de elecciones  
y su aporte a la integridad electoral: una mirada comparativa**

El objetivo de la actividad fue presentar una visión comparativa sobre experiencias de observación electoral sistemática en América Latina y sus contribuciones a la integridad de las elecciones.

El foro estuvo integrado por dos paneles, el primero: La observación electoral y su aporte a la integridad de las elecciones: una mirada desde la sociedad, en el participaron panelistas de Guatemala, Republica Dominicana y El Salvador. El segundo; La observación electoral y su aporte a la integridad de las elecciones: una mirada desde los organismos electorales, en el cual participé junto a Carlos González del Instituto para la Democracia de proximidad de México.

## **LA OBSERVACIÓN ELECTORAL Y SU APOORTE A LA INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES: UNA MIRADA DESDE LA SOCIEDAD**

La moderación estuvo a cargo de la investigadora: Jeanette Aguilar. Los panelistas invitados: Manfredo Marroquín de Mirador electoral Guatemala, Zobeyda Apólito de participación ciudadana de República Dominicana y Ricardo Córdova de la Fundación Guillermo Manuel Ungo de El Salvador.

En retrospectiva los 35 años de observación en Latinoamérica, ha permitido el fortalecimiento de los procesos y las democracias en la Región.

La especialización de los observadores han permitido que tanto la observación cualitativa y cuantitativa denoten tres aspectos primordiales:

1. La capacidad técnica, de innovación de metodología de la sociedad civil.
2. Ha demostrado capacidad política no partidaria. Proponer mirada independiente que aporta a la legitimidad de los procesos.
3. Idoneidad ética
4. Uso de herramienta que fortalece la legitimidad

La Integridad electoral, puede entenderse bajo los principios rectores establecidos por la Fundación Kofi Annan

1. Legalidad de los procesos, Partidos políticos en igualdad.
2. Derechos de la Ciudadanía. Nadie debe quedar fuera incluso
3. Buen origen y fiscalización. Financiamiento estatal de la observación como política de Estado

Una constante ha sido que con cada una de sus participaciones en los procesos electorales, los órganos electorales han aprendido que es un mecanismo para fortalecer el proceso electoral a través de observación objetiva y técnica, a través del conteo rápido han logrado credibilidad por lo certero de los resultados.

## **LA OBSERVACIÓN ELECTORAL Y SU APOORTE A LA INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES: UNA MIRADA DESDE LOS ORGANISMOS ELECTORALES**

La moderación del foro estuvo a cargo de Patricio Gajardo, del Instituto Republicano Internacional. Investigador con amplia experiencia en el tema electoral. En el panel participó Carlos González del Instituto para la Democracia de Proximidad de México.

Se establecieron algunas preguntas que generaron discusión y el desarrollo de la temática, una de ellas ¿Cuál es el papel de la observación en las elecciones en el caso de Guatemala, ¿Qué aportes sustanciales ha hecho?

Algunos de los aspectos relevantes a trasladar a los y las participantes es que los Tribunales electorales, en democracias en construcción o sujetas a grandes tensiones, afrontan ataques poniendo en duda su imparcialidad y transparencia. En ese sentido la observación electoral es un valioso auxiliar para demostrar la transparencia e imparcialidad. También las misiones nacionales e internacionales, son un instrumento de evolución para los órganos electorales. Como resultado de la observación los informes de las misiones son valiosos auxiliares para superar deficiencias y mejorar procedimientos.

Las misiones de observación electoral realizan análisis a profundidad de las distintas fases del proceso electoral. Proporcionan evaluación imparcial, independiente y profesional del mismo.

Evalúa la calidad de un proceso electoral dictaminando en qué grado éste se ha desarrollado de conformidad con los estándares internacionales, buenas prácticas y la legislación nacional.

Sólo se despliega si es invitada por un país en el ejercicio de su soberanía, por lo que los órganos electorales deben estar dispuestos a recibirlos y facilitarles la información, si están provistos de datos electorales abiertos, pueden promover la confianza en el proceso, impedir el fraude, y ofrecer una evaluación exacta de la elección, pero no pueden interferir en el proceso electoral.

¿Qué experiencia o qué característica ha tenido la observación electoral?

El mandato del observador consiste en observar e informar, manteniendo una estricta independencia, imparcialidad y profesionalidad.

Constituye un mecanismo de evaluación objetiva y neutral de los procesos electorales y de solidaridad internacional no partidista, al servicio de las aspiraciones democratizadoras de los países y sus sociedades

Los observadores están en una buena posición para evaluar una serie de aspectos del proceso electoral si los datos pertinentes están disponibles de una manera eficaz.

La observación electoral internacional puede evaluar si una elección concuerda con los estándares internacionales, señalar recomendaciones específicas para mejorar y demostrar el apoyo de la comunidad internacional a las elecciones democráticas auténticas.

¿Qué desafíos regulatorios plantea la observación nacional en las elecciones para los órganos electorales?

Uno de los principales retos es establecer un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones, para plasmarlas en un Nuevo proceso de reformas. En el caso de Guatemala con el Establecimiento de la Comisión de Modernización y actualización electoral.

Regulación para apertura y mayor transparencia de parte de los organos electorales, existe aún algun recelo que no se supera, alguna cuota de secretismo que aún no se ha superado.

Uno de los desafíos más importantes es la Transparencia.

Algunas Conclusiones:

Una de las fortalezas de los órganos electorales de la región es el intercambio de experiencias.

Informes de Misiones, deben publicitarse y aprovecharse

Las misiones de observación guiadas por principios de transparencia e imparcialidad contribuyen para a la evaluación y fortalecimiento de los procesos electorales

Brindan garantía de procedimientos adecuados para asegurar el derecho al voto de la población

Brindan la oportunidad de corregir y legislar para lograr mejores procedimientos.

## **OBSERVACIÓN ELECTORAL EN DEMOCRACIAS EN CONSTRUCCIÓN**

Durante la intervención, se resaltó lo valioso del Movimiento mundial de monitoreo electoral ciudadano y apartidista de las últimas décadas, el cual ha movilizad de manera colectiva a millones de ciudadanos a participar en los procesos democráticos de sus países como observadores electorales.

Existe tendencia global hacia la democratización, y la observación es un instrumento útil de estabilización de sociedades profundamente divididas, contribuye a llevar a las partes en conflicto a renunciar a la confrontación armada, sustituyéndola por la lucha pacífica y democrática por el poder a través de la competición política.

La construcción de un sistema democrático incluye: elecciones libres, competitivas y transparentes, respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, división de

poderes, imperio de la ley, transparencia y responsabilidad de las autoridades elegidas, buen gobierno y una sociedad civil fuerte y estructurada.

Para la Sociedad civil, es importante la movilización para observar una elección a fin de: involucrar a los ciudadanos en el proceso electoral; impedir el fraude; exponer problemas e irregularidades; brindar un índice exacto de la calidad de la elección; fomentar la confianza en el proceso y los resultados; y ofrecer recomendaciones para mejorar el proceso para las siguientes elecciones.

La observación electoral, constituye un Instrumento de apoyo y acompañamiento de los procesos democratizadores. Aporta elementos importantes de prevención y resolución de conflictos.

Contribuye a promover la confianza en las elecciones y a calmar las tensiones durante el periodo electoral y postelectoral.

A largo plazo, ayuda a garantizar la integridad electoral y fortalece la capacidad de la sociedad civil para promover la participación ciudadana, en defensa de políticas, fomenta la rendición de cuentas del Gobierno dentro y fuera del ciclo electoral.

Entre los aspectos que consideré importantes trasladar de la experiencia de Guatemala en 2015, son los elementos que conforman unas elecciones democráticas:

A. Libres: Voluntad del elector libremente formada y expresada, disfrute de libertades fundamentales y voto secreto e informado.

B. Competitivas: Pluralidad en opciones ofertadas, equidad del proceso electoral e igualdad del sufragio.

C. Inclusivas: Todos los votantes con derecho censados y pueden ejercer su derecho a voto, se garantiza el carácter universal del sufragio.

D. Transparentes: Los resultados reflejan fielmente la voluntad del electorado.

La calidad de procesos electorales evaluada en base a legislación nacional, buenas prácticas y estándares internacionales para elecciones democráticas:

A. Sufragio Universal. Derecho de cualquier ciudadano a votar, no restringido por género, raza, ideología, religión o condenas ya cumplidas.

B. Derecho a presentarse como candidato. Sin restricciones por género, raza, ideología y religión. Registro de candidatos y partidos sin excluir candidatos y partidos y con pluralidad en las opciones ofertadas.

C. Sufragio libre. La ciudadanía disfruta de sus derechos fundamentales, libertad de expresión, asociación, asamblea y movimiento. El votante puede expresar su opción política mediante un voto libre de violencia e intimidación o interferencia indebida.

D. Igualdad del sufragio. Los votantes deben disponer de un mismo número de votos, "Una persona un voto", el voto debe tener el mismo valor, diseño de circunscripciones o sistema de atribución de escaños no deben distorsionar el principio de igualdad del sufragio.

E. Voto secreto. Votante informado sobre que puede expresar libremente su elección en la privacidad de una cabina de votación segura o otros procedimientos de salvaguarda de secretividad del voto.

En entornos intimidatorios o de gran pobreza la compra de voto es muy extendida, al garantizar el secreto del voto, salvaguarda esencial para que el votante exprese libremente su voluntad, contrarresta efectos perversos de compra de voluntades.

F. El derecho a un recurso legal efectivo. Acceso efectivo de electores y candidatos al sistema de recurso, garantizando la imparcialidad y prontitud en las resoluciones para la efectiva restitución de los derechos electorales de candidatos, partidos, electores y votantes.

G. El derecho a un recuento justo. Derecho de los votantes a un conteo no manipulado ni falsificado, los resultados deben reflejar fielmente la voluntad popular libremente expresada y garantizar que los representantes elegidos puedan tomar posesión de sus cargos.

H. Elecciones periódicas. Debe establecerse por ley la celebración de elecciones a intervalos regulares (cada 4 o 5 años) para asegurar que la legitimidad del gobierno se basa en la voluntad del electorado y para garantizar el principio de responsabilidad de los representantes electos para el ejercicio del poder delegado en ellos. Procedimientos claros, para convocar elecciones.



7  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
MAGISTRATURA I  
12 FEB 2019  
HORA: 11:48 FIRMA: [Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Vocalía IV  
12 FEB 2019  
RECIBIDO  
Hora: 11:48 Firma: [Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
MAGISTRATURA II  
12 FEB 2019  
RECIBIDO  
FIRMA: [Signature] HORA: 11:59

Tribunal Supremo Electoral  
Magistratura III  
12 FEB 2019  
RECIBIDO  
Hora: 17:29 Firma: [Signature]

11:44

[Signature]